



PROCESO PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO			No Consecutivo S-SdDSB5687-2022
Subproceso Comunitario	Unidad	Desarrollo	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas
Código Subproceso: 6200			Código Serie/Subserie (TRD) 6200-73 / 6200-73.04

**GOBERNAR
ES HACER**

AVISO:

Acto a notificar: AUTO No. 006 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022.

Personas a notificar: JAC DEL BARRIO SOTOMAYOR, REPRESENTATE LEGAL DE LA JAC O QUIEN HAGA SUS VECES

Radicado: 022-2018

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el Auto No.006 del 16 de agosto de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA VENCIDA LA ETAPA PROBATORIA Y SE DA TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS EN EL MARCO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CON RADICADO 022-2018"** al representante legal de la JAC o quien haga sus veces, toda vez que, se desconoce información de notificación de los destinatarios.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*. Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia por el término de cinco (5) días con la advertencia de que una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 01 SEP 2022 siendo las 7:30 a.m.

En constancia firma,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 01 SEP 2022 a las 7:30 a.m. y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy 08 SEP 2022 a las 6:00 p.m.

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social

P/ Christian Eduardo Castro Agudelo – CPS *Chr*
R/ Máximo José Calderón Correa – Coordinador UNDECO *CP*
R/ Carmen Lucía Trisancho Cediel - ABG – CPS/SDS *CP*



Comunidad 11-11 Centro Administrativo E.M. y P.S.
Calle 11 N° 11-52. Esf. Torre P-101
Código Postal: 500010 Bucaramanga, Colombia
Teléfono: 054 221 1111
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Colombia. Oficina de Gestión y Planeación

AUTO No. 006 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA VENCIDA LA ETAPA PROBATORIA Y SE DA TRASLADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 022-2018

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021, Ley 753 de 2002, Decreto 1066 de 2015, Decreto Municipal 0090 de 2005 y la Resolución 0624 del 04 de abril de 2022, procede a **DECLARAR VENCIDA LA ETAPA PROBATORIA Y SE DA TRASLADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS** en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio No.022-2018, adelantado contra la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SOTOMAYOR**, con fundamento en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Auto N. 001 de junio 7 de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social dio apertura a diligencias preliminares contra la Junta de Acción Comunal del Barrio Sotomayor, dada la presunta omisión de realizar elecciones de dignatarios para el periodo 2016-2020

1.2. Mediante Auto No.005 del 16 de julio de 2021 la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga realizó de oficio el decreto de las siguientes pruebas:

"1. Incorporar al expediente a través del Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas y Ciudadanía Participativa de la Secretaría de Desarrollo Social los siguientes documentos:

1.1. Copia del acto administrativo de reconocimiento e inscripción de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Sotomayor, vigencia 2012-2016.

1.2. Copia de los estatutos vigentes y aprobados en Asamblea General de la Junta de Acción Comunal del barrio Sotomayor.

1.3. Copia del acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del barrio Sotomayor"

1.3. Conminado el organismo comunal investigado, a través de su representante legal o quien hiciera sus veces, para que presentara las pruebas a lugar, no lo hicieron. Razón por la cual obran en el expediente las pruebas documentales relacionadas en el numeral anterior.

1.4. En virtud de lo anterior, por medio del presente Acto Administrativo se declara vencida la etapa probatoria y se concede un término máximo de 10 días hábiles a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SOTOMAYOR**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en nombre propio o a través de su apoderado, presente alegatos, conforme lo establece el inciso 2 del Artículo 48 de la Ley 1437 del 2011. Para el efecto se dará traslado de copia de las pruebas obrantes en el expediente por el mismo término.

II. RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR VENCIDA LA ETAPA PROBATORIA dentro de la investigación adelantada contra la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SOTOMAYOR** bajo el radicado 022-2018.

SEGUNDO: CONCEDER un término máximo de 10 días hábiles a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SOTOMAYOR**, a través de su representante legal o quien haga sus

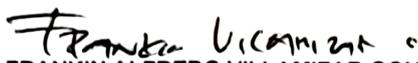
veces, para que presente alegatos conforme lo establece la norma relacionada en los antecedentes dentro del proceso adelantado en su contra bajo radicado 022-2018.

TERCERO: Dar traslado al organismo de acción comunal investigado, su representante legal o quien haga sus veces, por el término de 10 días de copia de las pruebas obrantes en el expediente.

CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el 16 de agosto de 2022



FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZALEZ

Subsecretario de Desarrollo Social encargado de Funciones de Secretario

P/ Christian Eduardo Castro Agudelo - CPS *Ch*
R/ Máximo José Calderón Correa - Coordinador UNDECOT
R/ Carmen Lucia Trstancho Cediel - ABG - CPS/SDS *CL*